ANH
AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS

Al contestar cite Radicado 20264310013953 Id: 2040551
Folios: 2 Fecha: 13-01-2026 14:08:23
Anexos: 0
Remitente: VICEPRESIDENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
Destinatario: OFICINA ASESORA JURIDICA y Otros...

LA VICEPRESIDENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Atendiendo lo dispuesto en el último inciso del artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, que dispone que:" (…) Tampoco se podrán celebrar estos contratos cuando existan relaciones contractuales vigentes con objeto igual al del contrato que se pretende suscribir, salvo autorización expresa del jefe del respectivo órgano, ente o entidad contratante. Esta autorización estará precedida de la sustentación sobre las especiales características y necesidades técnicas de las contrataciones a realizar." Y a los requerimientos específicos de la Agencia Nacional de Hidrocarburos – ANH, señalados en el estudio previo respectivo, donde se evidencian las necesidades técnicas de contratar un número plural de personas que desarrollarán el mismo objeto contractual que consiste en:

OBJETO CONTRACTUAL:

La Agencia Nacional de Hidrocarburos dentro de su Plan Anual de Adquisiciones – PAA determinó para las líneas: 332, 334 y 347 el objeto *"Prestar servicios profesionales a la vicepresidencia de contratos de hidrocarburos en el seguimiento y gestión al cumplimiento de las obligaciones sociales y/o ambientales a cargo de las operadoras en los contratos de hidrocarburos".* Sin embargo, cada contrato tiene un alcance diferente teniendo en cuenta que a cada profesional le serán asignados diferentes contratos/convenios con sus correspondientes características o particularidades tales como: nombre, tipo de contrato/convenio, etapa contractual, áreas en evaluación y/o explotación, ubicación, operador, estado, aspectos ambientales y sociales, entre otras; dichas particularidades hacen que el seguimiento sea diferencial para cada contrato/convenio.

En virtud de lo anteriormente expuesto, autorizo la contratación de las líneas: 332,334 y 347 para cumplir con el objeto contractual antes mencionado, de conformidad con los estudios previos particulares y su documentación anexa donde se justifica la necesidad y las características técnicas para su contratación.

Dada en Bogotá D.C

Mario Andres Castañeda Quiñonez
Vicepresidente Administrativo y Financiero
Agencia Nacional de Hidrocarburos

Al contestar cite Radicado 20264310013953 Id: 2040551
Folios: 2 Fecha: 13-01-2026 14:08:23
Anexos: 0
Remitente: VICEPRESIDENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
Destinatario: OFICINA ASESORA JURIDICA y Otros...

Aprobó:

Pedro de Jesús Rojas Álvarez – Vicepresidente de Contrato de Hidrocarburos (E)

Revisó:

José Leonardo Rojas – Gerente Seguridad Comunidades y Medio Ambiente

Proyectó:

Yudy Guavita Gil – Técnico Asistencial Cod: O1 Grado: 10